

Los 10 mandamientos del laicismo

La vicepresidenta De la Vega ha insistido en la voluntad del Gobierno de "avanzar en la laicidad del Estado" y de "proteger las creencias de quienes no creen". En 'Público' hemos elaborado un guía con 10 propuestas para convertir España en un Estado laico.

PÚBLICO - 10/05/2008

La vicepresidenta De la Vega ha insistido en la voluntad firme del Gobierno de "avanzar en la laicidad del Estado" y de "proteger las creencias de quienes no creen". Público ha elaborado un decálogo para convertir España en un Estado laico.

I. Educarás en igualdad

En España hay 17.000 colegios de titularidad pública y 7.000 concertados o privados. Casi 2.500.000 alumnos de enseñanza no universitaria —uno de cada tres— estudian en centros concertados de ideario religioso. El Estado los financia con fondos públicos, pero deja su gestión en manos de instituciones religiosas. Este modelo es el pilar en el que se sustenta la influencia católica en la sociedad. Históricamente, la Iglesia ocupó así una responsabilidad desatendida por el Estado. La recuperación de la democracia no reformó este modelo, consagrado en el Concordato de 1979.

II. No sermonearás fuera del púlpito

La asignatura de Religión "interrumpe el funcionamiento común del horario lectivo e impide que ese tiempo se dedique a otro tipo de aprendizajes", según denuncia la plataforma Por una Escuela Laica. Los

acuerdos con la Santa Sede y la LOE convierten la doctrina católica en una asignatura de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado. El Estado paga a los profesores de Religión, aunque los seleccionan los obispos. La Religión ocupa casi 1.000 horas lectivas en las etapas de Infantil y Primaria y 450 horas en la ESO, tanto como la educación física o artística.

III. No impondrás tus símbolos al Estado

El pasado jueves, los máximos representantes de los tres poderes del Estado acudieron al funeral de Estado celebrado en la catedral de La Almudena, en Madrid, por Leopoldo Calvo Sotelo. Ni el Jefe del Estado ni el del Ejecutivo presiden esa ceremonia religiosa, quien lo hace es el Arzobispo de Madrid, Antonio María Rouco Varela. Es el último ejemplo del sometimiento ocasional del Estado a la máxima expresión del poder católico en España. La jerarquía católica bendice cada momento clave de la vida institucional, casa al heredero de la Corona, bautiza a sus hijos y preside los funerales de Estado.

IV. No mezclarás la gloria terrenal y celestial

El arraigo de la Iglesia católica en España hace que se confundan en no pocas ocasiones las celebraciones de carácter festivo o histórico con las religiosas. El himno nacional saluda en Semana Santa la salida de cada procesión y el viernes santo las banderas de los cuarteles ondean a media asta en señal de duelo. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado escoltan iconos religiosos en celebraciones públicas, y las autoridades civiles acompañan a los representantes católicos en manifestaciones puramente religiosas. Los colectivos laicistas exigen que se evite esta mezcla de representaciones.

V. No acapararás las fiestas del calendario

El calendario laboral para 2008 recoge un total de doce fiestas nacionales para todas las comunidades autónomas. La mayoría tienen su origen en celebraciones religiosas que, a su vez, nacen de ritos paganos y tradiciones anteriores al calendario cristiano. Sólo cuatro celebraciones conmemoran eventos no religiosos: el día de la Constitución, el 1 de mayo, el 12 de octubre, Fiesta Nacional, y la festividad de cada comunidad autónoma. Los homenajes civiles están casi excluidos del calendario; el día internacional de la mujer no se celebra, pero sí el de la Inmaculada.

VI. No invadirás instituciones públicas

La presencia de representantes católicos en instituciones ajenas a la Iglesia es notable. Hay capillas, y capellanes, en hospitales, universidades y centros penitenciarios. El Concordato garantiza este privilegio, que alcanza cotas especialmente relevantes en las Fuerzas Armadas. El trato favorable que recibe la Iglesia católica en el ámbito militar se recoge en los acuerdos Iglesia-Estado de 1979. Su manifestación más anacrónica es el denominado 'derecho de presentación', aún vigente, por el que el Rey propone al Papa un nombre para el cargo de Vicario General Castrense.

VII. Cuidarás de tu propio patrimonio

A lo largo de los siglos, la Iglesia, privilegiada por su bienes, ha conformado buena parte del patrimonio artístico español. ¿De quién son joyas como las catedrales de Burgos o León? ¿Pertenece a la Iglesia católica o a la Humanidad? El concordato de 1979 establece que "el patrimonio de la Iglesia sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la nación". Así justifican la colaboración entre las

administraciones y la Iglesia para la conservación y cuidado de una herencia monumental cuya titularidad es privada. Los fondos públicos garantizan la necesaria pervivencia de este patrimonio.

VIII. Acatarás la ley de datos

La apostasía es el procedimiento por el que se abandona la Iglesia católica después de entrar a formar parte de ella mediante el bautismo. No existe un registro oficial de apóstatas. Media docena de iniciativas — de carácter municipal— intentan paliar esta carencia. Apostatar es un derecho, sin embargo, la Iglesia envuelve con trabas las peticiones de apostasía. Algunos obispados piden al solicitante las explicaciones que no reclamaron al bautizarle. Las parroquias no suelen borrar al apóstata de su libro de bautismos, sólo hacen constar, junto a su nombre, su declaración de ser dado de baja.

IX. No utilizarás los medios públicos

La Iglesia católica dispone de espacios públicos, gratuitos y semanales en las televisiones públicas. La Iglesia evangélica ha denunciado que la confesión católica dispone de tres horas y media semanales en RTVE frente a los cinco minutos que concede a las confesiones minoritarias. Los actos litúrgicos de cada domingo son emitidos por el canal público, acomodados entre programación confesional. La 2 de TVE programó durante la pasada Semana Santa una celebración diaria durante cuatro días consecutivos, además de retransmitir procesiones y otros contenidos de carácter puramente religioso.

X. Te autofinanciarás

La actual campaña de la Renta es la primera desde que nació el IRPF en la que la Iglesia no percibirá la cantidad anual que le entregaba el Estado a

fondo perdido. La Iglesia se servirá así de una declaración pública de impuestos para percibir el 20% de su presupuesto. Hacienda gestiona y facilita de esta manera la provisión de fondos para sostener a la Iglesia católica, exenta, hasta este año, de pagar tributos como el IVA. La autofinanciación es un objetivo recogido en el Concordato, pero la Iglesia no ha puesto nunca especial empeño en conseguirla.